CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 31/03/2026 - 18:27:02
Recibo No. S002402225, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN WuAeNKbKyd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CONSTRUPROYECTOS INTEGRALES DE COLOMBIA CONINCO S.A.S
Nit : 901542025-8
Domicilio: Villavicencio, Meta

MATRÍCULA

Matrícula No: 406269
Fecha de matrícula: 19 de noviembre de 2021
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 15 04 ESTE 104 CONJ VILLA VENTO
Barrio : SECTOR TERMINAL
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico : conincolombiasas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3185431275
Teléfono comercial 2 : 3209981047
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 15 04 ESTE 104 CONJ VILLA VENTO
Barrio : SECTOR TERMINAL
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico de notificación : conincolombiasas@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 03 de noviembre de 2021 de la Asamblea Constitutiva De Accionistas de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de noviembre de 2021, con el No. 87847 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada CONSTRUPROYECTOS INTEGRALES DE COLOMBIA CONINCO S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: objeto social la sociedad podrá celebrar y/o suscribir cualquier clase de acto o contrato civil, comercial o en fin que se relacione directa o indirectamente con la actividad u operación comercial, técnica o financiera inherente al desarrollo, ejecución e implementación de su objeto social o que se relacione con los fines que ella misma promueva. de igual manera la sociedad podrá realizar en general todos los actos directamente relacionados con el objeto social y de manera especial, los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o convencionales derivadas de la existencia de la

actividad de la ingeniería. crear, implementar y desarrollar estudios de pre factibilidad, factibilidad, proyectos e interventorías en los sectores de energía, comunicación, industria, construcción y en general, realizar toda clase de actividades relacionadas con el ejercicio de la consultoría, concesión, asesoría, interventoría, proyectos de riesgo compartido, en cualquiera de sus especialidades, estudios de ingeniería, asesorías técnicas, mantenimiento, instalación de equipos, fabricación de equipos, servicios básicos de ingeniería. 1. a) suministro, distribución e instalación de sistemas de iluminación y alumbrado público e interior, alumbrado de emergencia e iluminación de vías y escenarios. b) desarrollo, diseño e implementación de proyectos de automatización, gestión y control remoto de equipos de energía y complementarios, así como para sistemas de telecomunicaciones y equipos de control, accionamiento y supervisión. c) brindar asesorías técnicas en estudios eléctricos y estructurales en proyectos de construcción de edificaciones residenciales y no residenciales. 2. el diseño, suministro, construcción, concesión, instalación, remodelación, mantenimiento, reparación y i o adaptación de elementos y equipos de planta interna y de planta externa, bienes de planta externa, redes de energía, telefonía alámbrica o inalámbrica, redes de datos y video incluyendo el suministro e instalación de torres para comunicaciones, así como el estudio y la prestación de servicios de diseños, asesorías, interventorías, consultoría, construcción, operación de servicios de telecomunicaciones para la prestación de servicios de valor agregado, como socio o como aliado estratégico en contratos de asociación y operador de redes, y proveedor de equipos relacionados; fabricación de sistemas y equipos de codificación direccionables y servicios complementarios. diseño, fabricación, suministro, instalación, concesión, interconexión, prueba y puesta en funcionamiento de las redes, equipos y elementos para la expansión de la red de servicios de banda ancha. obras civiles para redes de distribución, áreas y subterráneas, canalizaciones y enrutamiento, con el objeto de suministrar servicios a poblaciones de clientes, usuarios, abonados o suscriptores y en general todo lo relacionado en concesiones de telecomunicaciones.3. actividades de la ingeniería electromecánica, tales como: diseñar, seleccionar, instalar, operar, supervisar, dar mantenimiento de sistemas electromecánicos, electro neumáticos y electro hidráulicos, así como los sistemas de protección y control de equipo eléctrico y subestaciones eléctricas, sistemas de transmisión y distribución de energía eléctrica, redes y maquinas hidráulicas, y maquinaria industrial y equipo. seleccionar, instalar, controlar y operar motores de combustión interna, transmisiones mecánicas, turbogeneradores y turbo cargadores, generadores y turbinas de vapor, cambiadores de calor, equipo de aire acondicionado y refrigeración, y maquinas eléctricas y transformadores, seleccionar, instalar y operar instrumentos de medición del área electromecánica, etc. y todas las labores inherentes al ejercicio de esta ingeniería en sus diferentes aspectos y modalidades. adicionalmente el comercio en general de productos metal mecánicos, equipos y sistemas eléctricos, electrónicos, entre ellos, pero sin limitarse a automatización de procesos industriales, automatización de edificios, sistema de transporte masivo, equipos de control y automatización de tráfico y transporte, señalización, seguridad de instalaciones, distribución.4. el estudio, diseño, plantación, concesión, contratación, ejecución, explotación, administración, interventoría de obras civiles en construcciones, públicas y privadas en materia de urbanismo y arquitectura, la prestación de servicios técnicos en los diferentes campos de la ingeniería, la arquitectura, de asesoría y de íhígnghíotíe de obras. así mismo podrá hacer la planeación, consultaría e interventoría, financiación, gestión predial y ambiental, construcción, mantenimiento, rehabilitación, pruebas, puesta en servicio, operación, capacitación y prestación de servicios asociados a la ejecución de obras públicas y proyectos de toda tipo de clase de obras de ingeniería: a) actividades propias de la ingeniería civil, tales como proyectos viales de cualquier tipo, construcción de puentes, concesión, urbanizaciones, restauración de edificaciones, edificios, parques, obras de urbanismo, paisajismo, además las complementarias; estructuras especiales y convencionales de concreto; vivienda rural, centros comunitarios rurales, infraestructura social, colonización de fincas y construcción de obras civiles necesarias para el montaje de elementos de publicidad y señalización en general, etc. y todas las labores inherentes al ejercicio de esta ingeniería en sus diferentes aspectos y modalidades. también podrá importar, producir, comprar y vender maquinaria, materiales y elementos de construcción, celebrar todo tipo de contratos de obra pública, consultoría, prestación de servicios, concesión. la promoción de obras y el estudio, programación y administración de planes de venta de inmuebles de construcción de urbanizaciones, parcelaciones y centros de vivienda, industriales y comerciales. elaboración, reparación, venta, distribución, suministro, montaje, pruebas, puesta en servicio, mantenimiento dentro y fuera del país y explotación por cuenta propia o ajena de todo lo relacionado con publicidad, lo relacionado con el ramo de pintura y señalización vial en general; así como el mantenimiento de interiores y exteriores en edificaciones públicas y privadas. concesión, outsourcing, proyectos de riesgo compartido, mantenimiento, de toda clase de obras relacionadas con la

ingeniería y arquitectura 5. comprar, vender, distribuir, importar, exportar, ensamblar, fabricar y en general agenciar o comerciar con equipos, accesorios y sistemas de computación, telecomunicaciones, robótica, telemática, electrónicos y eléctricos (tanto hardware como software), en general, comercializar con programas de informática y aparatos e instrumentos electrónicos relacionados; prestación de servicios de información, asesoría y enseñanza sobre el manejo de computadores y programas de computación; prestación de servicios de mantenimiento y reparación de hardware (como computadores, pantallas de video, impresoras y dispositivos eléctricos y electrónicos afines), para cuyos efectos la sociedad podrá importar, representar, agenciar o ser distribuidor de sociedades nacionales y/o extranjeras, comercialización de productos para el sector de la publicidad hardware y software para el procesamiento de señales de voz, así como programas de aplicación para todo tipo de sistemas automatizados, computadores, software, el montaje, supervisión de montaje, puesta en servicio, reparación, modernización, integración operación y mantenimiento de los mismos. así mismo brindar servicio de consultoría integral y asesoramiento técnico, diseño y soporte para el desarrollo de proyectos de informática, robótica, telemática, electrónicos y eléctricos 6. prestará el servicio público de las telecomunicaciones a través de la explotación, contratación distribución, concesión, operación, asesoría, auditoria, interventorías y asistencia técnica de los servicios de televisión abierta y por suscripción, radiodifundida, cableada, cerrada y satelital de señales tanto incidentales como codificadas, la prestación de servicio de valor agregado y/o telemáticos, haciendo uso de la propia red y/ o de las redes de telecomunicaciones del estado o privadas; en general, la explotación y prestación de todos los servicios de telecomunicaciones básicos, especiales y auxiliares de ayuda, walkout, producción de televisión e ingeniería en general tales como: cableado, diseños de redes, ductos, obras civiles y otros que con lleven o no la comercialización de equipos electrónicos, mantenimientos, transferencia de tecnología capacitación a través de charlas ilustrativas, conferencias y/ o seminarios, sistemas de comunicación y obras complementarias en: centrales telefónicas, redes de fibra óptica, redes de transmisión de datos, antenas y equipos de repetición, redes de computación y conmutación.7. tendrá la concesión y podrá representar, vender, agenciar, distribuir, diseñar, suministrar e instalar todo tipo de equipos y productos relacionados con el campo de las telecomunicaciones, robótica, telemática, electrónicos y eléctricos, productos inhibidores de corrosión, empaques y recubrimientos anticorrosivos, aditivos, pinturas y en general equipos para mantenimiento y preservación de maquinaria; podrá comercializar plásticos, fibras artificiales, caucho sintético, cuero y productos del cuero, maletines y bolsos. manufacturas diversas de metales comunes. 8. en desarrollo del objeto social la compañía también podrá: a. prestar servicios mantenimiento, concesión y construcción de redes de alcantarillados y acueductos, con equipos que permitan la succión, presión, lavado, drenaje, sondeo, extracción y rehabilitación de redes de alcantarillado, lavado de puentes, fachadas y el manejo de negocios relacionados con la misma materia, b. realizar el saneamiento básico ambiental y sanitario de aguas tratadas y servidas en redes de alcantarillados, plantas de tratamiento de aguas tratadas, servidas, pozos sépticos, tanques de almacenamiento de sedimentación, a las empresas oficiales, municipales, departamentales, nacionales, extranjeras de economía mixta, privadas, publicas, industriales, químicas, petroquímicas y comerciales, financieras, bancarias, proveeduría, construcción y consultoría para la ejecución de actos y proyectos a ingeniería ambiental, sanitaria, forestal, civil arquitectónica y mecánica industrial. c. en general crear, ejecutar y desarrollar obras civiles hidráulicas en diques, muelles, represas, dragados y canales; regulación y control de ríos; sistemas de irrigación, drenaje y conducción de aguas, conducción de aguas subterráneas y pozos profundos y la ejecución de obras sanitarias y ambientales en redes de distribución de agua potable, redes de distribución de aguas servidas, estaciones de bombeo, plantas de tratamiento, tanques de almacenamiento, protección y control de erosiones, recuperación ecológica y morfológica, empradización, revegetalización o formación de cobertura vegetal, rellenos sanitarios, pozos sépticos, manejo y control ambiental. d. realizar el diseño, construcción, operación, mantenimiento, renta, posesión, concesión, arrendamiento, estudios, auditorias energéticas y administración de sistemas de explotación, producción, generación, tratamiento, transmisióny/otransporte, almacenamiento, distribución, compresión, transformación, regulación y medición de toda clase de energía incluyendo, pero sin limitarse a vapor, agua caliente, aire caliente, combustible en cualquier estado para la venta de energía y en general, cualquier obra y/o servicios necesarios para la explotación, producción, concesión, generación, transpone y/o transmisión, distribución y/o comercialización de energía y/ o combustibles. 9. inversionista de actividades de agricultura, acuicultura y ganadería; la explotación agrícola y ganadera de predios, mediante cultivos de diversos productos, la transformación industrial de tales productos, implementos agrícolas para pequeñas fincas. la cría, levante, engorde, ceba, compra, venta, importación y exportación en general. además, en desarrollo de su objeto social podrá desarrollar cualquier clase de negociación lícita comercial, así como

realizar, aceptar y ejecutar operaciones comerciales de representación, agencia y/o distribución de compañías nacionales y/o extranjeras, con o sin domicilio en territorio colombiano.10. importación, exportación, venta, concesión y comercialización de artículos de papelería, libros y textos escolares, profesionales, oficina, informática, hogar, así como todos aquellos afines a los anteriormente indicados. artículos para oficina el hogar y la educación; artículos propios de la industria de las artes graficas, litografía, formas continuas y documentos de seguridad y títulos valores, así como revistas, títulos, afiches, catálogos, cajas 'plegadizas, etiquetas, rótulos, adhesivos, agendas, directorios, almacenamiento y todos los demás artículos afines; discos, videos, o cualquier forma de reproducción musical o publicaciones electromagnéticas; elementos propios de la actividad de la informática a todo nivel; la prestación de servicios integrales de proveeduría de papelería y artículos de oficina y la prestación de servicios de tipografía. en general los productos y servicios descritos señalados en forma directa o indirecta, en consorcio, unión temporal o asociación o bajo cualquier modalidad de contratación o acuerdo empresarial en las actividades relacionadas con obras públicas y i o privadas, consultoría, outsourcing, soluciones integrales y representación y/o agencias comerciales de proveedores nacionales extranjeros y compra, arriendo, venta, concesión, exportación, importación, fabricación y distribución de maquinaria, materiales y equipos necesarios para el ejercicio y desarrollo de sus actividades sociales, y en general desarrollar cualquier actividad lícita, comercial. 11. en desarrollo del objeto social podrá comercializar dotaciones hospitalarias tales como: a) equipos médicos, quirúrgicos, odontológicos, implementos hospitalarios y de laboratorio. b) el diseño y construcción de hospitales, laboratorios, unidades de cuidados especiales, radiología, patología, urgencias y en general todo lo que implique su adecuación, dotación y funcionamiento. c) importación, exportación, distribución, comercialización, compra y venta de toda clase de bienes consumibles, tales como: equipos y elementos medicoquirúrgicos, hospitalarios, odontológicos, ópticos, de laboratorio clínico, rayos x, y demás que sean utilizados en el sector de la salud. 12. a) es contrario al objeto social garantizar, respaldar, fiar o avalar deudas de personas naturales o jurídicas distintas de aquellas con quienes redes y servicios de oriente s.a.s. tenga la calidad de matriz, filial, subsidiaria o vinculada económicamente. b) adquirir, dar, tomar en arrendamiento y grabar a cualquier titulo, cualquiera y todos los bienes muebles o bienes raíces de la sociedad, cuando estas operaciones sean necesarias o convenientes para el desarrollo en forma apropiada de su objeto social. c) efectuar operaciones de préstamo y descuento dando y recibiendo garantías reales o personales; abrir, operar y cancelar cuentas bancarias o de ahorros; girar, endosar, aceptar y garantizar instrumentos negociables, garantizar obligaciones de terceros y en general negociar en general con toda clase de documentos de crédito, sean civiles o comerciales. d) solicitar, registrar, adquirir o poseer en cualquier otra forma, usar, disfrutar y explotar marcas, diseños y nombres de marcas, patentes, invenciones y procedimientos; usar tecnología y marcas registradas en desarrollo de su objeto social. e) participar como accionista o socio en las sociedades con un objeto social igual, similar, relacionado o complementario. f) en general entrar o ejecutar por su propia cuenta o por cuenta de terceros cualquiera o todos los actos o contratos, civiles o comerciales, principales o de garantía o de cualquier otra naturaleza, permitido por la ley, incluyendo licitaciones o concursos de meritos públicos y privados o contratación directa, directamente relacionados con el objeto social y que se considere necesario o conveniente para llevar a cabo en dicho objeto. comercio al por mayor de muebles, colchones, somieres y artículos de uso doméstico n.c.p el comercio al por mayor de material de limpieza y pulido (desodorizadores de ambientes, ceras artificiales, betunes, entre otros). el comercio al por mayor de bicicletas y sus partes, piezas y accesorios. el comercio al por mayor de artículos fotográficos y ópticos (ej.: gafas de sol, binoculares, lupas), juegos, juguetes, artículos de piñatería, relojes y artículos de joyería, artículos deportivos, artículos de viaje de cuero natural y de imitación de cuero, maletas, bolsos de mano, carteras y artículos de talabartería y guarnicionería (sillas de montar), paraguas, instrumentos musicales, entre otros. * el comercio al por mayor de artículos de papelería, libros, revistas y periódicos. esta clase excluye: el comercio al por mayor de papel de colgadura y revestimientos. se incluye en la clase 4663, comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción. el comercio al por mayor de todo tipo de electrodomésticos y gasodomésticos: refrigeradores, lavadoras, máquinas para secar ropa, máquinas lavaplatos, aspiradoras, aparatos para calefacción, hornos, asadores, estufas, calentadores, entre otros, para uso doméstico. * el comercio al por mayor de artículos y utensilios de uso doméstico tales como cubiertos, vajillas, artículos de iluminación, cristalería, artículos de cerámica y utensilios de madera, de mimbre y de corcho para mesa, tocador, cocina o similares. * la reparación y el mantenimiento de electrodomésticos, cuando se realiza en asocio con su venta. * el comercio al por mayor de amplificadores, consolas, parlantes, entre otros. el comercio al por mayor de equipos de

reproducción de sonido, radio, televisión y comunicaciones; el comercio al por mayor de discos, cintas, cd, dvd, blu-ray disc y demás dispositivos de almacenamiento de audio y de video grabados. esta clase excluye: el comercio al por mayor de equipo emisor de radio y televisión. se incluye en la clase 4652, comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones. el comercio al por mayor de muebles de oficina. se incluye en la clase 4659, comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p. el mantenimiento y reparación de aparatos y equipo doméstico cuando se realizan en la misma unidad que los produce. se incluyen en la clase 2750, fabricación de aparatos de uso doméstico. el mantenimiento y reparación de electrodomésticos cuando no se realiza en asocio con su producción o comercio. se incluyen en la clase 9522, mantenimiento y reparación de aparatos y equipos domésticos y de jardinería. el comercio al por mayor de cintas, cd y dvd de sonido y video vírgenes. se incluye en la clase 4652, comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones. comercio al por mayor de madera no trabajada y productos resultantes de la elaboración primaria de la madera, comercio al por mayor de pinturas y barnices, y materiales de construcción como arena y gravilla, y comercio al por mayor de papel de empapelar y revestimiento para suelos. el comercio al por mayor de vidrio plano, comercio al por mayor de artículos de ferretería y cerraduras, comercio al por mayor de calentadores de agua, y comercio al por mayor de sanitarios (bañeras, lavabos, inodoros y otros sanitarios de porcelana). el comercio al por mayor de estructuras metálicas o armazones, y partes de y estructuras metálicas (elaboradas de acero), y productos similares para uso estructural. el comercio al por mayor de equipo para la instalación de sanitarios, tales como: tubos, tuberías, accesorios, grifos, derivaciones, conexiones, tuberías de caucho, etcétera. el comercio al por mayor de herramientas de ferretería como martillos, sierras, destornilladores, taladros y otras herramientas de mano. esta clase excluye: * la fabricación de aparatos sanitarios de cerámica. se incluye en la clase 2392, fabricación de materiales de arcilla para la construcción. la fabricación de artículos manuales para actividades agropecuarias. se incluye en la clase 2593, fabricación de artículos de cuchillería, herramientas de mano y artículos de ferretería. la fabricación de pinturas y barnices. se incluye en la clase 2022, fabricación de pinturas, barnices y revestimientos similares, tintas para impresión y masillas. el comercio al por menor de computadores, equipo periférico, consolas de videojuegos, programas de informática no personalizados, incluidos los videojuegos y el comercio al por menor de equipos de telecomunicaciones como teléfonos celulares, buscapersonas, etc. esta clase excluye: el comercio al por menor de dispositivos de almacenamiento grabados o sin grabar. se incluyen en la clase 4769, comercio al por menor de otros artículos culturales y de entretenimiento n.c.p., en establecimientos especializados. ejecutar en general todos los actos complementarios o accesorios de los indicados en el presente objeto o que sea necesario en el logro normal de los fines sociales. así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. la sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. en fin, cualquier actividad comercial o civil siempre y cuando sea lícita, por ser sociedad de acciones simplificada su objeto social es indeterminado.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 300.000.000,00
No. Acciones	300,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 30.000.000,00
No. Acciones	30,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 30.000.000,00
No. Acciones	30,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal. La sociedad, será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad en especial ejercerá las siguientes funciones: El gerente general es mandatario con representación, investido de funciones ejecutivas y administrativas y como tal, tienen a su cargo, la representación legal de la sociedad, la gestión comercial y financiera, la responsabilidad de la acción administrativa, la coordinación y la supervisión general de la empresa, y no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre con entidades publicas o privadas comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad. Las cuales cumplirá con arreglo a las normas de estos estatutos y a las disposiciones legales vigentes y con sujeción a las órdenes e instrucciones del accionista único o la asamblea de accionistas. Además de las funciones generales antes indicadas, corresponde al gerente general y a su suplente: 1) Acompañar y apoyar operativamente la, colocación de acciones en reserva, de acuerdo con los requisitos legales y las normas de; estos estatutos, siguiendo las condiciones impartidas por el accionista único o la asamblea de accionistas. 2 Convocar a la asamblea de accionistas a reuniones ordinarias y extraordinariamente siempre que lo exijan las necesidades improvistas o urgentes de la sociedad o cuando lo soliciten accionistas que representen no menos de la quinta parte (1/5) de las acciones suscitas, así como mantenerlos adecuada y oportunamente informados sobre la marcha de los negocios sociales. 3) Crear empleos que juzgue necesarios para la buena marcha de la empresa, señalar sus funciones, fijar sus asignaciones o la forma de su retribución, nombrar y remover libremente a los empleados de la sociedad, excepto aquellos cuyo nombramiento o remoción corresponda al accionista único o la asamblea de accionistas, y pago de aportes parafiscales y de ley. 4 Concebir y analizar los balances de prueba, lo mismo que aprobar previamente el estado de resultados, balance general de fin de ejercicio, su informe de administración y el proyecto sobre distribución de utilidades o cancelación de pérdidas que debe presentar a la asamblea de accionistas en sus reuniones ordinarias. 5) Presentar a la asamblea de accionistas, en su reunión ordinaria, el informe sobre la forma como haya llevado a cabo su gestión y las medidas cuya adopción recomienda a la asamblea, así como los estados financieros del final de ejercicio. 6) Disponer la apertura o la clausura de sucursales o agendas, dentro o fuera del domicilio social.7 Fijar las políticas de la sociedad en los diferentes ordenes de su actividad, especialmente en materia administrativa, financiera, económica y laboral, presentar planes de inversión y de producción; decidir sobre nuevas líneas de producción y venta, establecer normas generales en materia de precios y de ventas de los productos elaborados por la sociedad o de los materiales y demás elementos que ella negocie y dictar normas para la organización y el funcionamiento de las dependencias de la sociedad. 8) Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos y decisiones del accionista único o de la Asamblea de accionistas. 9) Celebrar contratos y convenios de mutuo a favor de la sociedad y otorgar las respectivas garantías, así como negocios, contratos y actividades relacionadas con el objeto social de la empresa. 10) Representar a la sociedad en todos los procesos civiles, administrativos, laborales, etc., sea que la sociedad actué como demandada o como demandante; transigir, comprometer, conciliar, desistir, etc. 11) Abrir y mantener cuentas bancarias de la sociedad, depósitos a nombre de la sociedad, girar, aceptar y endosar títulos valores. 12) Las demás que le confieren estos estatutos, la ley, o los que le asigne y delegue el accionista único o la asamblea de accionistas. SUBGERENTE REPRESENTANTE LEGAL: las facultades del subgerente representante legal suplente serán las mismas del gerente representante legal y su actuación este podrá actuar cuando haya ausencia del lugar o tiempo, definitiva o temporal del gerente representante legal o cuando este ultimo lo delegue.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 03 de noviembre de 2021 de la Asamblea Constitutiva De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 19 de noviembre de 2021 con el No. 87847 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	LUIS FELIPE ENCISO PUENTES	C.C. No. 1.006.794.310
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	ESTEBAN LEANDRO GARZON GALLARDO	C.C. No. 1.010.131.537

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4290
Actividad secundaria Código CIIU: C3312
Otras actividades Código CIIU: G4649 F4329

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: CONSTRUPROYECTOS INTEGRALES DE COLOMBIA CONINCO SAS
Matrícula No.: 455130
Fecha de Matrícula: 13 de marzo de 2024
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CRA 45 10C 27 ESPERANZA II ETAPA
Barrio : ESPERANZA
Municipio: Villavicencio, Meta

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $686.543.769,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

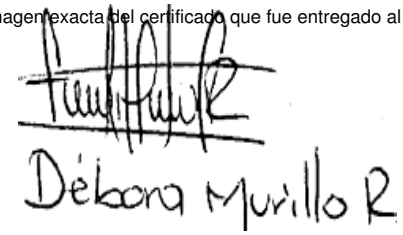
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****